



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO

CON

“CONSORCIO SACEEM S.A. –
JOSÉ CUJÓ S.A.”



GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TACUAREMBÓ

Contigo, cada día mejor...

CONTRATO. En la ciudad de Tacuarembó, el día cinco de Febrero de dos mil

quince, entre: **I) POR UNA PARTE:** La Intendencia Departamental de Tacuarembó, representada por el Profesor Wilson Ezquerria Martinotti y el Doctor José Omar Menéndez Balsemao, actuando en su carácter de Intendente Departamental y Secretario General, respectivamente, con Sede en esta Ciudad y domicilio en 18 de Julio N° 164 y **II) POR OTRA PARTE:** José Ignacio CUJÓ DARRIULAT, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 3.909.261-6, en su calidad de presidente del Directorio, en nombre y representación de la empresa "JOSÉ CUJÓ S.A."; y Antonio FIORENTINO BRUNO, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.285.284-9, en su calidad de representante, en nombre y representación de la empresa "SACEEM S.A.", constituyendo domicilio en calle General Flores N° 420 de la ciudad de Tacuarembó ambos como representantes de dichas Empresas, y a su vez del Consorcio denominado "Consorcio Saceem S.A. – José Cujó S.A." con domicilio legal en la calle Brecha N° 572 de la ciudad de

Montevideo, CONVIENEN lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES.** **I)** La INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, llamó a Licitación Pública Internacional N°1/2014 para la ejecución de las obras de construcción de puentes sobre Paso del Bote en la ciudad de Tacuarembó, del Departamento de Tacuarembó. **II)** Por Resolución N° 807/2014 de fecha 5 de Junio de 2014 se adjudicó la obra de referencia a la Empresa "CONSORCIO SACEEM S.A.-JOSÉ CUJÓ S.A.". Dicha obra forma parte del "Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS), a financiarse parcialmente con el Préstamo 2668/OC-UR, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. **SEGUNDO: OBJETO.**

Las Empresas "Saceem S.A. y José Cujó S.A.", consorciados en el denominado "CONSORCIO SACEEM S.A.-JOSÉ CUJÓ S.A.", se obligan a ejecutar la Obra precitada. Todo se regirá por: **a)** El Pliego y todos los documentos de la licitación de referencia y en particular las Condiciones Generales del Contrato, las Condiciones Especiales del Contrato y las Especificaciones Particulares para la construcción de la Obra; **b)** La propuesta presentada por el "CONSORCIO

SACEEM S.A.-JOSÉ CUJÓ S.A." para la ejecución de estos trabajos y c) Las Órdenes de Servicio que sean impartidas a la Empresa para la realización de la Obra. **TERCERO: PRECIO.** El precio de la Obra objeto de este contrato es de \$ 188:938.548,20 (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho millones novecientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho con veinte centésimos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y las leyes sociales. Este precio resulta del monto global ofertado por el contratante en su oferta de fecha 17 de Marzo de 2014. Los importes indicados serán modificados de pleno derecho concomitantemente con cualquier variación que pudiera surgir en el valor porcentual del IVA que indique el Poder Ejecutivo, lo cual aceptan ambas partes. **CUARTO: APORTES LEYES SOCIALES.** El monto de aportes por Leyes Sociales que corresponde pagar a la Administración es la cantidad de \$ 15.955.682,47 (pesos uruguayos quince millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos con cuarenta y siete). Este monto resulta de aplicar a los metrajes indicados en el Pliego de Especificaciones Particulares las Leyes sociales unitarias. En caso de superarse el monto señalado, las aportaciones posteriores que la superen, serán de exclusiva cuenta y cargo del contratista. **QUINTO: VARIACIONES DEL COSTO:** El precio del contrato se ajustará de acuerdo a las fórmulas paramétricas definidas en la subcláusula 47.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. En particular el monto de aportes por Leyes Sociales sufrirá ajustes según las variaciones habidas en el valor de los jornales a partir del mes base (Octubre de 2014), empleado para la aplicación de los ajustes perimétricos. Tales ajustes se procesarán, antes de cada certificado, sobre los saldos no incurridos de Leyes Sociales. **SEXTO: PLAZO.** El plazo para la ejecución de la Obra es de quince meses. Este plazo será contado a partir de la fecha de firma del Acta de inicio de la obra, instrumentado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Particulares. **SEPTIMO: FORMA, MONEDA Y LUGAR DE PAGO.** El pago del precio se realizará mediante certificados mensuales y de acuerdo con la obra realizada, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al mes de realización de los trabajos y en un todo de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Especificaciones Particulares. Los mismos se realizarán en la misma



GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TACUAREMBÓ

Contigo, cada día es una victoria

moneda utilizada en la oferta, es decir pesos uruguayos, en la Intendencia Departamental de TACUAREMBÓ. **OCTAVO: EQUIPAMIENTO:** La Empresa CONSORCIO SACEEM S.A.-JOSÉ CUJÓ S.A., queda comprometida a traer el equipo necesario que la Intendencia Departamental de TACUAREMBÓ considere imprescindible para el mejor cumplimiento de este contrato. El plazo será fijado por aquella Intendencia para cada caso y comenzará a contarse 48 horas después de haber sido notificado de la solicitud el Contratista. Toda modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previsto de la Dirección de Obras. **NOVENO: RECARGO POR MORA:** Se estará a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Particulares y a las modificaciones efectuadas por leyes y decretos. **DECIMO: PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:** De acuerdo a lo previsto en el Pliego de Especificaciones Particulares, el Plan de Desarrollo de los Trabajos presentado por la firma contratista se anexa a este contrato. En relación con dicho Plan, el contratista deberá tener en cuenta que el no cumplimiento del monto mensual previsto durante dos meses consecutivos da derecho a la Administración a la rescisión del contrato en las condiciones establecidas en las Condiciones Generales del Contrato y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 del Pliego de Condiciones para la Construcción de Obras Públicas. **DECIMO PRIMERO: GARANTIA:** La Empresa - CONSORCIO SACEEM S.A.-JOSÉ CUJÓ S.A., constituyó garantía de cumplimiento de contrato mediante: A) Póliza de Sancor Seguros N° 9046 Referencia 153582 por SACEEM S.A., de fecha 23 de Diciembre de 2014 por un monto de \$ 5.668.158 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho), y B) Garantía N° 41998 por JOSÉ CUJÓ S.A., de fecha 18 de Diciembre de 2014 por un monto de \$ 3.778.771 (pesos uruguayos tres millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y uno). **DECIMO SEGUNDO.** Las Empresas del CONSORCIO SACEEM S.A.-JOSÉ CUJÓ S.A. presentaron: a) el Certificado expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

(Certificado VECA) de fecha 14 de Enero de 2015 específico para contratar con la Intendencia Departamental de TACUAREMBÓ; **b)** el Certificado del Banco de Previsión Social (ATYR), N°248521/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 de situación regular de pagos con dicho Organismo, de Empresa JOSÉ CUJÓ SOCIEDAD ANÓNIMA, y el Certificado del Banco de Previsión Social (ATYR), N°248066/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 de situación regular de pagos con dicho Organismo, de Empresa SACEEM S.A.; previsto en la Ley N° 16.170 Arts. 663 y siguientes vigente y **c)** Certificado del Registro Nacional de Actos Personales – Sección Interdicciones – por sus Directores y Administradores, acreditando que no se encuentra registrada en dicho Registro, deuda alguna por concepto de Alimentos según lo establece el Art. 3 de la Ley N° 18.244.

DECIMO TERCERO: RETENCIONES DE IMPORTES EN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Sobre los importes a liquidarse mensualmente de obras realizadas (incluido el ajuste por mayores costos) se efectuará un descuento del 5 % (cinco por ciento) por concepto de refuerzo de garantía. Dichas retenciones podrán ser sustituidas según se establece en el Pliego de Especificaciones Particulares. **DECIMO CUARTO.** Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral y ambiental. Los contratistas de obra pública, deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de estos de cumplir con todas las disposiciones vigentes de derecho laboral. **DECIMO QUINTO: INSPECCION DE OBRAS.** Funcionarios de la Intendencia Departamental de TACUAREMBÓ-, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Banco Interamericano de Desarrollo, efectuarán la inspección de las obras y/o de los centros de producción todas las veces que lo estimen conveniente, obligándose el contratista a otorgar las facilidades necesarias. **DECIMO SEXTO: ARBITRAJE.** Queda establecido que las diferencias o controversias que puedan surgir entre las partes, se resolverán de acuerdo a lo establecido en la cláusula 25.3 de las Condiciones Especiales del Contrato. **DECIMO SEPTIMO: MORA.** Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se



GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TACUAREMBO

Contigo, cada día mejor

... en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna.- **DECIMO OCTAVO. DOMICILIOS ESPECIALES.** Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este contrato en los establecidos como suyos en la comparecencia. **DECIMO NOVENO.** La Empresa acepta la competencia de los Tribunales del País a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato. Para constancia de lo antes expresado, y previa lectura, lo firman ambas partes en dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.-


ANTONIO FIORENTINO


JOSÉ I. CUIÓ


WILSON EZQUERRA MARTINOTTI
INTENDENTE DEPARTAMENTAL


Dr. José Omar Méndez Basile
Secretario General
1987



INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LPI Nº 01-2014 CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE ARROYO TACUAREMBO-PASO DEL BOTE
TACUAREMBO

saceem

Presupuesto Nº 3504 - Oferta Basica

Fecha : 17/03/2014

Cronograma

Rubro	Denominación	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15
1	Movilización															
1.1	Implantación	100,00%														
1.2	Carreles de Obra	100,00%														
2.0	Estructura Puente 1															
2.1	Replanteo	100,00%														
2.2	Excavación para fundaciones	50,00%	50,00%													
2.3	Estribos															
2.3.1	Hormigón de limpieza	50,00%	50,00%													
2.3.2	Bases	50,00%	50,00%													
2.3.3	Muros de contención y pilastros		50,00%	50,00%												
2.3.4	Impermeabilización de muros de contención y evacuación de agua		50,00%	50,00%												
2.3.5	Relleno compactado		100,00%													
2.3.6	Losa de transición													50,00%	50,00%	
2.4	Pila Central															
2.4.1	Hormigón de limpieza	100,00%														
2.4.2	Bases	100,00%														
2.4.3	Pilares			100,00%												
2.5	Apoyos de neopreno				50,00%		50,00%									
2.6	Tableros															
2.6.1	Estructura en hormigón armado y pretensado en calzada				25,00%	25,00%	25,00%	25,00%								
2.6.2	Estructura en hormigón armado en veredas				25,00%	25,00%	25,00%	25,00%								
2.6.3	Impermeabilización de tablero											50,00%	50,00%			
2.7	Arcos					25,00%	25,00%	25,00%	25,00%							
2.8	Péndolas y accesorios															
2.8.1	Anclajes para conexión péndolas-arco							50,00%								
2.8.2	Suministro de péndolas (incluye anclajes)							50,00%								
2.8.3	Colocación y tesado de péndolas							50,00%								
2.9	Baranda en acero inoxidable															
2.10	Revestimiento de taludes															
2.11	Juntas de dilatación															
3	Estructura Puente 2															
3.1	Replanteo				100,00%											
3.2	Excavación para fundaciones				50,00%	50,00%							50,00%			
3.3	Estribos															

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



saceem

Fecha: 17/03/2014

Cronograma

[illegible]



INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LPI Nº 01-2014 CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE ARROYO TACUAREMBO-PASO DEL BOTE
TACUAREMBO

Presupuesto N° 3504 - Oferta Basica

Cronograma

Fecha: 17/03/2014

[illegible]



INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LPI N° 01-2014 CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE ARROYO TACUAREMBO-PASO DEL BOTE TACUAREMBO

saceem

Presupuesto N° 3504 - Oferta Basica

Cronograma

Fecha : 17/03/2014

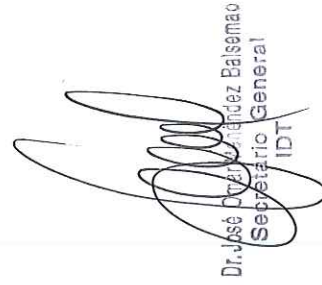
Rubro	Denominación	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15
6.1	Cámaras y canalizaciones													50,00%	50,00%	
6.2	Tableros														100,00%	
6.3	Cableados														100,00%	
6.4	Columnas en avenida														100,00%	
6.5	Columnas en puente nuevo													50,00%	50,00%	
6.6	Columnas en puente existente													100,00%	100,00%	
6.7	Luminarias															
6.8	Pruebas y puesta en funcionamiento														100,00%	
7.0	Varios															100,00%
7.1	Pintura en puente existente															
7.2	Desmovilización de obra													50,00%	50,00%	
7.3	Publicación de difusión															100,00%

Por Consorcio Saceem-Cujó


Antonio Fiorentino
Saceem S.A.


José Ignacio Cujó
José Cujó S.A.


WILSON EZQUERRA MARTINOTTI
INTENDENTE DEPARTAMENTAL


Dr. José Oscar Hernández Balsemao
Secretario General
IDT